

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 10 plazas del puesto de trabajo de Arquitecto Técnico al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 4679/2024, de 16 de diciembre, del Director General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 262 de 27 de diciembre de 2024)

(20 de diciembre de 2025)

**EJERCICIO SEGUNDO
PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA**

Puntuación máxima: 30 puntos

Número de preguntas: 15

Puntuación máxima de cada respuesta: 2 puntos

El ejercicio consistirá en responder por escrito a las quince preguntas planteadas por el tribunal en relación con la parte segunda del temario en un plazo máximo de 150 minutos.

La puntuación máxima del ejercicio será de 30 puntos, es decir, un máximo de 2 puntos cada respuesta. Los aspirantes que no obtengan, al menos, 15 puntos quedarán eliminados.

Como se indica en la convocatoria, para la corrección del ejercicio se utilizará el sistema de plicas, por lo que en las hojas de respuestas los aspirantes NO deberán incluir ningún dato identificativo. En el caso de que un aspirante incluya en sus hojas de respuesta algún dato que lo identifique, será eliminado.

En la realización de la prueba no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra.

NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE

MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR

1. Modificación de los contratos públicos: Concepto y límites, contenido sustancial, supuestos en los que podrán modificarse y en los que no se podrán modificar. Artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

2. Concepto de subvención y sus requisitos según el artículo 2.1 de la Ley Foral 11/2025 de Subvenciones.

- 3. Según el artículo 15.1 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, “Principios de la acción preventiva”; el empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención, ¿con arreglo a qué principios generales?**

4. Enumere y explique los requisitos básicos de la edificación relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad; según artículo 3.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación

5. Ley Foral 14/2007 del Patrimonio de Navarra. Adquisición de bienes y derechos a título gratuito: cesiones administrativas (artículo 25).

6. Enumere los actos sujetos a previa licencia (Artículo 190.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo)

7. Según “ANEXO I. Condiciones de las viviendas existentes” del Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regula las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la C.F. de Navarra; “toda vivienda constará al menos de las siguientes habitaciones”. Indique cuales y sus características (artículo 11.2).

8. El artículo 134.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, recoge los derechos sobre los bienes inmuebles cuya titularidad constituye el hecho imponible del Impuesto de Contribución Territorial. Indique dichos derechos.

9. Según el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando concurra alguna de las circunstancias recogidas en dicho artículo. Indique dichas circunstancias.

10. El artículo 9.1 del Decreto Foral 230/2011, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los apartamentos turísticos en la Comunidad Foral de Navarra, establece la documentación a presentar previamente al inicio de la actividad de los Apartamentos Turísticos a los efectos de inscribir el establecimiento en el Registro de Turismo de Navarra. Indique cuál es dicha documentación.

11. Ámbito de aplicación del CTE, según artículo 2 del Código Técnico de la Edificación.
Parte I: Supuestos de aplicación, excepciones, supuestos de inviabilidad o incompatibilidad y condiciones.

12. El ámbito de aplicación del Documento Básico de protección frente al Ruido (DB-HR) del Código Técnico de la Edificación (CTE), es el que se establece con carácter general para el CTE en su artículo 2 (Parte I) exceptuándose algunos casos. Indique cuáles son dichas excepciones.

13. Según la definición “Uso Hospitalario” del Anejo SI-A Terminología (CTE. DB-SI), en un edificio sanitario, explicar qué zonas deben considerarse como un uso hospitalario, y qué zonas deben considerarse como un uso diferente.

14. Según la definición “Espacio exterior seguro” del Anejo SI-A Terminología (CTE. DB-SI), explicar cuál es la característica genérica que define a un espacio exterior seguro, y cuáles son las condiciones concretas que se derivan de ella y que debe reunir un espacio exterior para ser considerado seguro.

15. Según el artículo 4.2 del SUA 1 “Seguridad frente al riesgo de caídas” (CTE. DB-SUA), citar cuáles son las condiciones mínimas y máximas que debe reunir un tramo recto de una escalera de uso general, perteneciente a un uso de pública concurrencia prevista para la evacuación de un número de personas superior a 100 que no dispone de ascensor como alternativa, en los siguientes aspectos de su geometría: huella, contrahuella, relación entre ambas, anchura del tramo, anchura de la meseta, número mínimo de peldaños, altura máxima a salvar, límite admitido para la variación de la contrahuella de dos tramos consecutivos y altura del pasamanos.